

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

**Del presupuesto del Estado.**—Nos hallamos en momentos decisivos para el presupuesto del año 1934. En estos días se está fraguando lo que haya de hacerse en el año próximo, por lo menos en sus líneas generales. Lo venimos anunciando hace ya un mes o más, para que se hicieran gestiones y trabajos en relación con las aspiraciones del Magisterio, que no pueden ser más justas. No sabemos si será ya tiempo de modificar favorablemente la situación, pero lo intentaremos. La República está realizando un esfuerzo en relación con la cultura primaria. Ese esfuerzo se traduce principalmente en la creación de Escuelas y en la construcción de edificios. Ello merece el aplauso de todos los amantes de la cultura y de España. Pero importa recordar que hay otras deficiencias que también exigen remedio urgente. Con el aumento de millones para nuevas Escuelas se olvidan esas otras atenciones y tememos que recargados, quizá con exceso, los presupuestos futuros, luego se invoquen los premios de la Hacienda pública, para ir retrasando las concesiones. Y hay que prever este peligro. Entre otras cosas que demandan remedio en las Escuelas actuales hay que señalar estas tres: sueldos del Magisterio, retribución de las clases de adultos y material de enseñanza. De los sueldos del Magisterio hemos dicho ya cuanto se puede decir, pero no estará de más recordar algo a la hora de formular los presupuestos. Lo fundamental es esto: el sueldo medio es poco más de 3.500 pesetas. Siendo el ingreso en 3.000, se ve la paralización que necesariamente ha de producirse. Lo justo sería que la dotación se equiparase, en sueldo medio, a los demás funcionarios de análoga preparación y de sus deberes, y habría que llegar pronto al sueldo medio de 6.000 a 6.500 pesetas, aunque

sería justo hacerlo de una vez. Nos acomodaríamos a las tres etapas en que ha dividido la equiparación la Asociación Nacional. Para la primera, es decir, para el primer presupuesto (1934) habría que pensar en aumentar ese sueldo medio en 1.000 pesetas. La distribución en las distintas categorías es un detalle de interés, pero lo importante por ahora es fijar el aumento.

Figuran ahora en presupuestos 46.260 plazas, y un aumento de mil pesetas en el sueldo medio representa unos cuarenta y seis millones de aumento. Con ello hay que contar. Claro está que si se crean siete mil plazas nuevas habrá que contar unos cuarenta millones más de aumento. No se nos diga que esto es excesivo. Es el mínimo que puede pedirse en una reorganización del Escalafón del Magisterio. Aun así, el sueldo medio será poco más de las 4.500 pesetas, y no creemos que a nadie pueda parecerle excesivo. Debe tenerse presente que la dotación del Magisterio, con el pasado régimen, estaba en retraso extraordinario. Debe recordarse también que la República, en el primer año de su actuación afortunada, ofreció esa equiparación y comenzó a remediar el daño por los del segundo Escalafón. El segundo punto que también necesita ampliación es el servicio de las clases de adultos. Se pretendió ampliar esa reforma con una orden tardía de 1.º de diciembre del año pasado, pero se tropezó con las consignaciones ya hechas y quedó todo como estaba, o algo más perturbado. Y en la disposición aludida se decía textualmente:

“A futuros presupuestos y al Estatuto general de Primera enseñanza, ya planeado, se confía la implantación de la reforma”. Estamos ante uno de los “futuros presupuestos” a que se aludía, y es, por tanto, el mo-

mento ofrecido para mejorar ese servicio. No necesitamos demostrar una vez más que es absolutamente insostenible la dotación que ahora tienen esas clases.

Cincuenta pesetas mensuales por unas cincuenta horas de trabajo extraordinario, de noche, después de dos clases diurnas agotadoras, no es remuneración admisible. Es casi seguro que no la admitiría ningún obrero manual. La viene aceptando el Magisterio por espíritu altruista de favorecer la cultura de los adultos. Pero esto no puede ni debe seguir de esa forma. Una remuneración mínima de 100 pesetas mensuales es necesaria, o sean 500 por los cinco meses. Y además es menester, como ya se indica en la orden mencionada de 1.º de diciembre pasado, que en ese trabajo y esa remuneración participen las Maestras.

Finalmente, causa grima pensar que las Escuelas tienen la misma cantidad para material que se fijó hace muchísimos años, cuando el precio de las cosas era casi la tercera parte que ahora. De hecho ha habido una disminución efectiva, aunque figuren las mismas cantidades. Dejar para todo material, con clases de cincuenta, sesenta y más alumnos, una cantidad que no llega a quince pesetas mensuales, es algo que no queremos calificar. Todo esto exige una revisión y un remedio, y éste sólo puede venir en el presupuesto. No se crea que todo está resuelto con crear Escuelas dotadas tan misérrimamente como en los tiempos antiguos. Hay que atender también al personal, que viene sirviendo con evidente sacrificio.

**Artículos.**—Nos es imposible mantener correspondencia sobre los artículos que recibimos de nuestros asociados y cada vez más numerosos colaboradores voluntarios. Son tantos los artículos, que no podemos insertarlos todos ni devolverlos en general. En



## E C O S   D E L   M A G I S T E R I O

la medida de lo posible procuramos complacer a todos, pero cuando vienen informaciones oficiales y relaciones de vacantes o artículos encargados y seleccionados en concursos, deben comprender todos que esos trabajos exigen preferencia. Tengan un poco de comprensión y de paciencia y se convencerán que lo hacemos en bien de todos, aunque a veces sufra un poco el amor propio, natural y legítimo de algunos articulistas.

**Asturias. Trabajadores de la Enseñanza.**—Entre otros acuerdos ha tomado el de pedir a la superioridad que el número de plazas para los Cursillos anunciados no sea limitado, sino que la lista de cursillistas comprenda todos los que los tribunales consideren capacitados. Aduce entre otros argumentos el de que hay ahora 14.000 vacantes; se crean en este presupuesto de 1933 otras 4.000; se establecen para sustituir a las comunidades religiosas 7.000, y se producen bajas anuales, 1.500; total, según estos cálculos, hay que disponer de 33.500 Maestros y Maestras, y procede limitar la aprobación a 7.000 solamente.

### Asociaciones de Maestros

**Confederación de Maestros.**—La Compañía de Ferrocarriles ha concedido, como en años anteriores, la rebaja para que nuestros afiliados puedan acudir a las sesiones deliberatorias, siendo autorizados para utilizar todos los trenes, incluso rápidos y expresos.

Por nuestra Ejecutiva se ha mandado extender las tarjetas de asambleísta, que despacha y obran en poder del Tesorero de la entidad, don Ladislao Santos, en Torrejón de Velasco (Madrid), las que podrán ser utilizadas para la ida del 3 al 9 de septiembre, y para el regreso del 9 al 20 del mismo mes.

Quienes deseen hacer uso de este derecho, a precio reducido, solicitarán del señor Santos la mencionada tarjeta, acompañando "una peseta" por cada una de ellas los confederados y "dos pesetas" los no confederados. — La Comisión Ejecutiva, **A. Ruiz Alcázar, José Alfaro, Ladislao Santos.**

**Confederación de Maestros. León.**  
El Delegado provincial, don Gabriel

**A los Maestros consortes comprendidos en el tercer turno. Consortes separados.**—Como el llamamiento hecho en EL MAGISTERIO del 15 se ha publicado con algún retraso, se amplía el plazo para recibir adhesiones y giros hasta el 31 del corriente.

En este grupo no están comprendidos más que los Maestros que están ejerciendo en distinto pueblo —consortes separados—. Si queréis que vuestros derechos sean defendidos, apresuraos a enviar vuestras adhesiones a mi nombre a La Guardia (Pontevedra).—**Miguel R. GARRIDO.**

**Anuncio de vacante.**—Los Maestros nacionales de Primera enseñanza de la provincia de Granada suplican a la Dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que tan brillantemente defiende nuestros intereses, haga ver en el periódico la justicia que nos asiste, no sólo a nosotros, sino a todos los compañeros de España entera, la conveniencia de que en el próximo concurso de traslado se anuncien todas las vacantes que existan hasta la fecha de la convocatoria, a fin de que se incluyan las resultas del concurso actual, que aun está pendiente.

**Más sobre los Cursillos del 31. Carta abierta a "Un cursillista".**—Don Andrés Cillero, como firmante de la instancia cursada por los cursillistas de Valencia, protesta de la nota que con la firma "Un cursillista" publica el precitado periódico en su número 9.176, y dice: "Mi protesta se fundamenta en que, si bien lo solicitado por nosotros se opone a lo determinado en el artículo 8.º del decreto de 3 de Ortega, se dirige a todos los confederados de la provincia para que se reúnan el día 5 de septiembre en la cabeza de partido y local de costumbre, y deliberen sobre la elección de cargos, fusión de Escalafones, ingreso o no en la entidad de funcionarios, etcétera. El día 6 del mencionado mes se reunirán en León los delegados de partido, calle de Julio del Campo, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria, a las once. Los que no puedan asistir a las primeras reuniones enviarán boletín de votación con las personas que eligen para los cargos.

julio, que indica la forma en que debe hacerse la lista general, no es menos cierto que, como decíamos en la precitada instancia: "Si atendemos al espíritu del mismo decreto, reflejado en la orden del 25 de agosto de 1931 (convocatoria de los Cursillos), al establecer la necesidad de indicar, por orden de preferencia, la provincia en que se deseaba actuar, deduciremos que el número de aspirantes pensaba ser repartido por igual entre todas las provincias del Rectorado, en cuyo caso nada podríamos objetar al citado procedimiento de formación de la lista general. Pero comoquiera que la benevolencia de la Dirección general, en su afán de ahorrar molestias a los cursillistas, hizo que éstos actuaran en la provincia solicitada en primer lugar, ello fué causa de que a unas afluyéramos mayor número de aspirantes que a otras y que, por lo tanto, hubiera de ser también desigual el número de aprobados que a cada una correspondiera, con lo que la prístina intención de la convocatoria, en este aspecto, quedaba desvirtuada y sin fundamento justo las normas para la formación de la lista general. Si las condiciones de lucha fueron iguales, iguales han de ser los beneficios, y el hecho de haber actuado en provincias de elevado censo de aspirantes no es razón para vernos preteridos por los que han tenido la suerte de actuar en provincias de escaso censo."

**Sobre consortes.**—Doña Francisca Ortiz, de Villanueva de la Reina, nos envía artículo haciendo algunos reparos a las peticiones de consortes, y termina diciendo: "Soy partidaria de que a los consortes se les den facilidades para su unión por traslado, por lo que no soy enemiga del tercer turno ni del cuarto condicional, siempre que las plazas renunciadas por ellos sean para los pobrecitos de su mismo grupo que las apeteceemos."

**Sobre el concurso extraordinario.**—Me parece bien lo contestado al Director general por las Asociaciones, salvo el no poder especificar Escuelas, pues es preferible que cada uno pida lo que le convenga, y si no le corresponde, que espere otro concurso.—**Un Maestro.**



## TEMAS PARA LOS CURSILLISTAS

(DE NUESTRO CONCURSO)

**Matemáticas: El cálculo en la Escuela primaria**

**Consideraciones previas.**—No es lo mismo el estudio formal de la ciencia matemática que la aplicación de sus principios a las necesidades corrientes de la vida; no es lo mismo el cálculo científico que el cálculo ordinario; el primero se basa en profundos principios sistemáticos; el segundo es resultado de prácticas sencillas y revela el ingenio, la agudeza, el arte del que calcula, sin excluir por eso el conocimiento preciso de algunas reglas imprescindibles. La experiencia diaria demuestra a cada paso que existen personas de incultura manifiesta, hasta analfabetas por completo, que calculan con exactitud y rapidez maravillosas. Esto nos revela que para el cálculo corriente no se necesita mucha ciencia. El niño no tiene suficiente desarrollo mental para asimilar demostraciones que le son empalagosas; como, por otra parte, no buscamos hacer del niño un matemático, sino capacitarle para el cálculo ordinario, de ahí que dichas demostraciones científicas no encajan en la Escuela primaria. Se dan con frecuencia casos de niños que tomaron horror a la Aritmética y rebasaron la edad escolar sin aprender a resolver un sencillo problema. Es que se amedrentaron a las primeras explicaciones, faltas de sencillez y de realidad; es que no vieron, que no palparon, y la sombra de la incompreensión les nubló los ojos. En la Escuela antigua, el estudio de la Aritmética era muy abstracto y muy confuso; se operaba con números de muchas cifras; se aprendían de memoria las tablas de las operaciones fundamentales; se resolvían problemas puramente fantásticos. Era la Escuela del oír y, acaso, del ver. La Escuela de hoy es muy distinta; se caracteriza por el "hacer", y un problema, por ejemplo, ya no se escribe en los cuadernos sin haberlo vivido antes. Más adelante podrán apreciarse las ventajas de la tienda escolar, que detallaré minuciosamente, tal como funciona en mi Escuela, habiéndome inspirado en el "Arbeitschule" de Kerchensteiner.

**Cálculo mental y escrito.** — Estas dos formas de calcular se auxilian y

completan y siguen caminos paralelos, aunque distintos. Hasta hace pocos años se usaba exclusivamente el cálculo escrito; pero las necesidades y circunstancias del vivir llegaron a imponer el cálculo mental, por lo breve y rápido que resulta. Como ya se sabe, el cálculo mental no es el cálculo escrito, prescindiendo de operar en la pizarra o en el papel. No es hacer una multiplicación viendo los números como si estuvieran escritos; esto es cálculo escrito sin escribir. El cálculo mental lleva un orden inverso, empezando por las unidades superiores, al contrario que el escrito, que empieza por las inferiores. Sumaremos mentalmente 432 y 127 diciendo: 400 y 100, 500; 30 y 20, 50; 7 y 2, 9. Total: 559. Aunque no siempre puede aplicarse el cálculo mental, pues se ciñe a números redondos y proporcionales y a operaciones sencillas, es muy útil, tanto por su aplicación fuera de la Escuela como abreviando y facilitando el trabajo en la Escuela misma. No exige escribir números ni mover al niño del asiento. Se economiza, pues, mucho tiempo. También a veces resultan bien las prácticas de cálculo escrito sin escribir (aunque en otras no lo recomiendo, a saber, cuando exige un gran esfuerzo de imaginación), como sucede, por ejemplo, en las sumas imaginarias: 2 y 3, 5; 5 y 7, 12; 12 y 9, 21; escribiremos abajo el... 1 y llevaremos... 2. Es muy conveniente combinar de vez en vez las dos formas de calcular; hacer primero mentalmente un problema y luego por escrito, para que lo visto en el aire se vea luego fijo en el papel o en la pizarra.

**La cuenta de la vieja.**—Muchas veces he motejado yo la manera de resolver problemas por el procedimiento vulgarmente conocido con el despectivo nombre de "la cuenta de la vieja", recurso muy corriente entre personas incultas, mujerucas campesinas, especialmente, que se valen de sus torpes dedos para el cálculo ordinario. Y como en este mundo todo tiene su razón de ser, despreciamos con frecuencia lo que debiera ser motivo de estudio y meditación. Al enseñar a mis pequeñuelos la numeración y las operaciones fundamenta-

les, tuve ocasión de observar repetidas veces que, espontáneamente, se valían del procedimiento de la vieja. Lo tomé en consideración, teniendo en cuenta que a niños y personas analfabetas podía colocarlos en idéntico plano cultural, aun atendido el diferente estado intelectual debido a la edad, y, por ende, al desarrollo de las facultades. Yo observé—el Maestro debe ser un continuo observador—que, por ejemplo, al sumar 7 y 5, el niño dejaba como en depósito el 7 y contaba, moviendo un poco los labios y recorriendo uno por uno los dedos de la mano, hasta gritar ¡12!; seguro y satisfecho. Y de aquí deduje que sin conocer las tablas, sin saber más que contar, manejaba ya las operaciones fundamentales de la Aritmética. Sabiendo contar se sabe sumar, agregando a un número, una por una, las unidades de otro. Sabiendo sumar, se sabe restar, considerando la resta, no como una verdadera sustracción en el sentido de quitar, sino como una especie de suma, agregando a un número lo que le falta para valer tanto como otro (diferencia entre dos números), ni más ni menos que la corriente prueba de la resta. Sabiendo sumar, se sabe multiplicar (nunca, al principio, tolero decir "tantas" por "tantas", sino "tantas" veces "tantas"). Sabiendo sumar, restar y multiplicar, ¡se sabe dividir! Así, separándome del camino antiguo (primero, sumar; cuando ya se sabía sumar, enseñar a restar, etc.), y, siguiendo a pedagogos, como Solana (véase su "Didáctica"), que muy acertadamente aconseja la enseñanza simultánea de las cuatro operaciones fundamentales, en cuanto el niño sabe contar hasta 100, suma, resta, multiplica y divide con números de una y dos cifras, pareciendo imposible a la Escuela antigua, con sus famosas tablas, poder abarcar tan rápidamente, recién ingresado el niño en la Escuela, estudios que parecían tan complicados y que requerían muchísimo tiempo. Después cuenta el niño hasta 1.000, operando con números de una, dos y tres cifras.

No sabe las tablas, ni en los principios del cálculo le hace falta; las aprenderá, sí, pero sin darse cuenta, sin estudiarlas. Y ahora dirán los Maestros novatos: pero, ¿es posible que un niño que no sepa cuántas son 9 y 4, sume? ¿Ni que de 7 a 12 sepa de golpe que van 5, reste? ¿Ni que



$4 \times 5$  son 20, multiplique? Véase cómo: supongamos que el niño sabe contar hasta 100. Si le decimos 9 y 4, ¿cuántas son?, ¡no lo sabe! No lo sabe de golpe; pero dice: 9 y 4 más... (cuenta con los dedos) 10, 11, 12, 13. ¡13!, exclamará. ¿Cuántas van de 7 a 12? ¡No lo sabe! Pero de 7 a 12..., al 7 le faltan para valer 12..., tenemos ya 7... (y cuenta) 8, 9, 10, 11, 12. Y como ha contado 5 dedos, dirá: ¡van 5!

Con ejercicios diarios de 2 y 2 y 2...; 8 y 8 y 8 y 8..., prepara la multiplicación: 2 veces 2, 4; 8 veces 3... (o mejor, 3 veces 8, pues saben ellos que es igual); 8 y 8, 16; 16 y 8, 24. Ese es todo el mecanismo; sencillo, animado; el niño calcula con fruición.

El espacio me priva de entrar en pormenores. En resumen, diré que todo lo demás de la Aritmética se enseña de igual modo, sin palabrería confusa y vana, por procedimientos abreviados y sencillísimos, huyendo de empirismos para que todo resulte verdaderamente tangible.

**La regla de oro.**—Por considerarlo de interés, examinaremos con detención las llamadas reglas aritméticas (de tres, de interés, de compañía, etc.). Nos empeñamos en separar lo inseparable, en considerar como diferente lo que es uno y lo mismo, en perjuicio de la sencillez y de la brevedad que deben presidir nuestra labor.

En primer lugar, no hay tales reglas, porque el procedimiento analítico las inutiliza.

Pero si queremos enseñarlas, conservemos sólo la regla de tres, la regla de oro, pues no hay más reglas que la citada. Estudio de las cantidades proporcionales y... no hay más. Si 100 pesetas producen 3, 284 producirán X.

¿No es esto regla de tres? Pues, ¿para qué la fórmula  $100 : c :: r : i$ ? ¿Para qué tantas fórmulas y tantas reglas, si no hay más que una sin fórmula, si no hay más que estudio de cantidades proporcionales?

**Vivir los problemas.**—Vayamos a lo práctico, a lo útil, a vivir los problemas para que nazca el interés, poderoso resorte de la enseñanza. Los antiguos problemas eran: "Un señor deja al morir 824.795,25 pesetas"... "De un regimiento desertaron "tantos", murieron "tantos"... "Un barco lleva "tantas" toneladas de naran-

jas"... ¡Qué disparate! Salían los niños de la Escuela sin saber comprar 200 gramos de carne a "tanto" el kilo...

**La tienda escolar.**—Un medio eficaz de resolver problemas y aplicar diariamente los conocimientos matemáticos que posee el niño es la tienda escolar. Dicha tienda consiste en lo siguiente: Se habilita una mesa grande o, en sustitución, dos bipersonales acopladas, como mostrador, que se instala en uno de los rincones de la Escuela. Contiguo al mostrador, y muy a mano, está el armario o unos estantes con los objetos propios de la venta. Se disponen cajas de cartón o de madera, fruto de los trabajos manuales, u otras de hojalata, que los niños aportan. Sirven también a maravilla botes de conserva recortados con tijeras de podar y tapados con sus cubiertas correspondientes, también de botes. En estos sencillos depósitos se guardan semillas de todas clases (trigo, cebada, arroz, maíz, etc., o, en su defecto, simiente de cardo o de otras hierbas que abundan en el campo), arena, arcilla, mantillo, trocitos de madera envueltos como caramelos, piedras pequeñas y finas pintadas de blanco a la acuarela como confites, serpentinas de papel, agua sola, agua con un poco de tinta para simular vino, piedras del tamaño de patatas; en fin, cosas para prácticas de pesar y medir, destinadas al comercio. Es de suponer que la Escuela dispone de las medidas y pesas del sistema métrico decimal. Colgando de la pared y en sitio visible, estará la lista de precios. En la mesa del Maestro habrá una caja grande con monedas de cartón. Dichas monedas pueden dibujarse en papel y pegarlas luego en el cartón. Como han de ser en gran cantidad, dichas monedas deben dibujarse con la base del lapicero, pasar a tinta después y darles un fondo castaño con lápices de colores, si han de ser monedas de cobre, o de blanco, si monedas de plata. También se imitarán billetes (son muy aprovechables los destinados a propaganda comercial). El Maestro dispone de un buen número de tarjetas de cartulina (al igual que en las Escuelas Montessori), con un mandamiento cada una: "Compra 2 kilos de patatas." "Compra 1/4 de litro de tinta." "Adquiere en la tienda 750 milímetros de serpentina." "Tráeme 200 gramos de confites", etc.

**Funcionamiento.**—Llega el momento de resolver un problema y los niños se preparan teniendo a su disposición papel y lápiz o pluma. Están sentados. El Maestro designa para comerciante a uno de los niños aventajados (pues éste tiene que resolver todos problemas de los demás después que cada cual hace el suyo). Se pone, también provisto de papel y lápiz, en el mostrador. Otro niño aventajado lleva el libro de Caja, que consiste en un cuaderno con las siguientes divisiones: Nombre del alumno.—Lo que compra.—Precio de una unidad.—Importe.—Observaciones.

El Maestro pone las tarjetas hacia abajo en la mesa. Cada niño toma una. Consulta la lista de precios y resuelve el problema correspondiente. Toma las monedas y el cacharro que necesita y va al mostrador. Al tomar las monedas lo hace siempre con las unidades superiores; por ejemplo, si son 31 pesetas toma un billete de 25, una moneda de 5 y otra de 1 pesetas. Esto se exige así con objeto de que siempre queden cambios y para habituar al niño a la brevedad. Para los cacharros, toma el que necesita; si, por ejemplo, pide medio litro, tomará una botella de medio litro. El niño encargado de despachar lo hace y entrega al de la Caja una nota. Este ve si el problema está bien resuelto y recibe las monedas, anotando en las casillas del cuaderno lo concerniente a la venta. Si el comprador lleva mal el importe, por no haber resuelto bien el problema, queda anotado en la casilla "Observaciones", escribiendo: "Debió traer "tanto" y trae "tanto". El Maestro corrige los problemas mal resueltos. Se comparan las monedas que faltan de la caja del Maestro y la suma total importe de las ventas.

Para niños menos adelantados, los problemas versarán sobre cosas sencillas: "Un kilo de... a 3 pesetas el kilo", o "kilo y medio a "tanto" el kilo". Para niños más aventajados irán aumentando las dificultades: "150 gramos a 2,25 el kilo", etc. La lista de precios variará de vez en cuando, y las tarjetas sirven siempre las mismas.

**Conclusión.**—¿No se viven así los problemas? ¿No aprenden así los niños el manejo de medidas, pesas y monedas del sistema métrico decimal? ¿No entran en estos problemas



## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

22 agosto.—Orden disponiendo que la plantilla del personal docente y técnico de la Escuela Elemental del Trabajo de Béjar sea la que se indica.

23 agosto.—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios para proveer la plaza de Profesor titular de la cátedra de Geometría descriptiva y sus aplicaciones, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Otra resolviendo expedientes informados por el Consejo Nacional de Cultura.

Otra aprobando el Reglamento y Plan de estudios para la Escuela de vigilantes mineros de Langreo.

Dirección general de Primera enseñanza.—Dictando las instrucciones que se insertan para los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio Nacional.

Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Raimunda Escobedo, Maestra interina que fué de Montalbán.

Resolviendo el expediente de incompatibilidad del Maestro de la Escuela Nacional de San Claudio, Ayuntamiento de Ortigueira (Coruña), don Federico Yuste Velasco.

25 agosto.—Orden concediendo un segundo año de prórroga a don Ciriaco del Teso Martín en el servicio activo.

Otra prorrogando por el año en curso el contrato de arrendamiento del edificio que ocupa en Cartagena la Escuela Superior del Trabajo.

Otra accediendo a lo solicitado por la Asociación de Alumnos de la Escuela Elemental del Trabajo de Alicante, acerca de la designación de dos alumnos que representen a la clase escolar en el Claustro de Profesoras, con voz y voto.

Otra disponiendo que, en virtud de acuerdo reglamentario, pasen a las Se-

cciones y a percibir los sueldos que se indican, los catedráticos que se mencionan.

Otra nombrando el Tribunal que se expresa, para juzgar las oposiciones a la cátedra de Prótesis dental, de la Escuela de Odontología.

Otra disponiendo que el ejercicio de Labores en el examen de ingreso-oposición constituya un examen previo y obligatorio solamente para aquellas aspirantes que no hubiesen aprobado esta enseñanza en las Escuelas Normales.

Otra resolviendo instancia de don José Fiol Pérez.

Otra disponiendo ascendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

Otras anunciando a concurso las cátedras que se citan, vacantes en los Centros que se mencionan.

Otra disponiendo que los catedráticos que se citan pasen a percibir los sueldos que se detallan.

Otra proponiendo para los cargos de Presidente y Presidente suplente del Tribunal que se indica a los señores que se citan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones que se citan, de 41.072,37 pesetas, incluidos los honorarios ascendentes a 1.253,38 pesetas.

Subsanando algunos errores padecidos en la lista de Tribunales que han de juzgar los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio primario Nacional, publicada en la "Gaceta" del 23 del agosto.

## 26 julio.—Casa-habitación.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Raimunda Escobedo, Maestra interina, que fué, del pueblo de Montalbán, en reclamación de indemnización por casa-habitación,

Esta Dirección general ha resuelto, de acuerdo con los datos que aporta la Inspección provincial, que se obligue al Ayuntamiento de Montalbán a abonar a la solicitante la cantidad reclamada, por los medios que la ley prevé. ("Gaceta" 23 agosto.)

## 3 agosto.—Edificios para Escuelas.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Maleján (Zaragoza), solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, re-

dictado por la Oficina técnica, para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Maleján (Zaragoza), por su presupuesto de 41.072, 37 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendente a 1.253,38 pesetas.

2.º Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de 30.804,28 pesetas, con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto de este Ministerio, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Alcalá de Ebro (Zaragoza), solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por la Oficina técnica, para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Alcalá de Ebro (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución material de 53.079,50 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendentes a 1.052 pesetas, y

2.º Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de 39.809,63 pesetas, con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto de este Ministerio, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración. ("Gaceta" 23 agosto.)

## 11 agosto.—Incompatibilidad.

Visto el expediente de incompatibilidad con el vecindario, instruido al Maestro de la Escuela nacional de San Claudio, Ayuntamiento de Ortigueira, de la provincia de La Coruña don Federico Yuste Velasco,

Esta Dirección general ha resuelto declarar a don Federico Yuste Velasco, Maestro de la Escuela nacional de San Claudio, Ayuntamiento de Ortigueira, provincia de La Coruña, incompatible con el vecindario, y, en su consecuencia, se le nombra Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Gaiteira, Ayuntamiento de La Coruña, en esa provincia, con el haber que actualmente disfruta por Escalafón, de cuyo cargo se posesionará dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio, y en las condiciones señaladas en el Decreto de 4 de marzo de 1932 ("Gaceta" del 12). ("Gaceta" 23 agosto.)

## 24 agosto.—Reclamación de Tribunales.

Padecidos algunos errores de copia al hacer la lista de Tribunales que han

Bernabé MARIN ESCUAL

Nota (Zaragoza).



de juzgar los cursos de selección para ingreso en el Magisterio primario Nacional, publicada en la "Gaceta" del 23, quedan rectificadas dichos errores en la forma siguiente:

Logroño: Tribunal primero. Falta el nombre del Maestro, que es don Francisco Juez López.

Santander: Don Jesús Revaque, que figura como Maestro en el Tribunal primero, pasa al segundo, en sustitución de doña Enriqueta Garay, que formará parte del primero.

León: Don Patricio Redondo, que figura en el Tribunal segundo, como Maestro, debe ser sustituido por don Eduardo Martín Cureses.

Oviedo: Don Benigno Muñiz y doña Rosalía Fernández del Campo, que figuran como Profesores en el segundo Tribunal, deben pasar al tercero. ("Gaceta" 25 agosto.)

#### 17 agosto.—Decretos. Edificios para Escuelas

Se aprueba el proyecto, redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construir en Urda (Toledo) un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y tres para niñas, por su presupuesto de 158.245,37 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendentes a pesetas 3.296,77.

Los materiales ofrecidos por el Ayuntamiento de Urda (piedra para mampostería y sillería, arena, ladrillos, rasillos, tejas y cal), que en el proyecto se valoran en 28.737,15 pesetas, serán facilitados por dicho Municipio al pie de las obras, cuando lo exija el estado de la construcción.

La aportación que en metálico hace dicho Municipio hasta completar, en unión de dichos materiales, el 25 por 100 del importe de las obras, y que en principio asciende a 10.000 pesetas (ya ingresada en la Caja general de Depósitos y remitido el oportuno resguardo al citado Ministerio), servirá para el pago de las últimas certificaciones de obra ejecutada.

Se aprueba el proyecto, redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construir en Ronda (Málaga), por cuenta exclusiva del Estado, el Grupo escolar «Francisco Giner de los Ríos, con nueve Secciones para niños, seis para niñas y tres para párvulos, y los locales computables como grados, correspondientes a comedor con cocina, departamento de duchas, sala de reconocimiento médico con dispensario y casa de conserje, o sea, en total, 22 grados escolares, por su presupuesto de 668.358,85 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto y dirección de las obras, ascendentes cada uno de ellos a 3.296,77 pesetas. La cantidad de 659.036,86 pe-

## Consejo provincial de Primera enseñanza de Madrid

Relación nominal, por orden alfabético de apellidos, de los aspirantes que han solicitado tomar parte en los Cursos de selección profesional para ingreso en el Magisterio primario, anunciados por la Orden de 20 de junio último («Gaceta» del 22 de los mismos):

Josefa Abad, Andrés Abad, Lorenzo Abad, María Carmen Abad, Francisco Abardo, Ana María Acordagoicochea, Carmen Agorreta, Leopoldo Agraz, José Agreda, Antonio Aguado, Nieves Aguilar, Alfredo Aguilar, Diego Agui-

setas, a cargo del Estado, se satisfará con imputación al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 50.000 pesetas (más las otras 9.321,99 pesetas que directamente ha de soportar el mismo, como honorarios correspondientes a la formación del proyecto) para el actual ejercicio económico, 300.000 pesetas para el de 1934 y 309.036,86 pesetas para el de 1935.

Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas para construir en Manacor (Baleares) un edificio de nueva planta con destino a Escuela graduada, con seis Secciones, para niños, por su presupuesto de pesetas 160.897 con 59 céntimos, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendentes a 3.351 pesetas con 82 céntimos.

La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Manacor por el 25 por 100 del importe de las obras, y que en principio asciende a 39.386 pesetas con 44 céntimos (ya ingresada en la Caja general de Depósitos y remitido el oportuno resguardo al indicado Ministerio), servirá para el pago de las últimas certificaciones de obra ejecutada.

Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, para construir en La Carolina (Jaén), calle de Alcalá-Zamora, un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, por su presupuesto de 162.977 pesetas con 15 céntimos, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendentes a 3.395 pesetas con 35 céntimos.

La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de La Carolina por el 25 por 100 del importe de las obras, y que en principio asciende a 39.895 pesetas con 45 céntimos (ya ingresada en la Caja general de Depósitos y remitido el oportuno resguardo al indicado Ministerio), servirá para el pago de las últimas certificaciones de obra ejecutada. ("Gaceta" 19 agosto.)

lar, Pedro Aguilar, Pablo Aguilera, Carmen Agulló, Patrocinio Aguado, Adrián Agustín Álvarez, Manuel Alaiz, Manuel Alamo, Cándido Alamo, Juana Alarcón, María Encarnación Albert, Juan Albert, Vicente Albiñana, Angeles Alcañiz, Gerardo Alcañiz, Mercedes Alcañiz, José Alcaide, Carmen Alcalde, Antonia Alcazar, Miguel Alcazar, Claudia Aldea, María Alejandre, María Bonifacia Alemán, Alfredo Alesón, María Pilar Alesón, Andrés Alfangeme, Mercedes Alfaro, Máximo Alfayate, Adrián Alfonso Alonso, Vicente Alhambra, María Concepción Almech, Eloísa Alonso, Arsenia Alonso, Teodoro Alonso, José María Alonso, Carmen Alonso, Concepción Alonso, Antonia Alonso, Felisa Alonso, Benito Alonso, Luisa Alonso, Enriqueta Sara Alonso, Concepción Alonso, Isabel Alonso, Casimiro Alonso, María Concepción Alonso, María Carmen Alvarez, María Carmen Alvarez.

Mariano Alvarez, Germán Alvarez, Hipólito Alvarez, Aurora Alvarez, Helma Alvarez, Carmen Alvarez, María Alvarez, María Lourdes Alvarez, Herminio Alvarez, Eutiquia Alvaro, María Teresa Alvez, Juana Albo (falta sello huérfanos), María de la Concepción Amestoy, Rodrigo del Amo, Eugenio del Amo, Fermín Amor, Brígida Andalu, Cecilia Rosa Andaluz, María Andeyro, María Luisa Andrio, Celia Aneiros, María de la Cinta Angosto, María de la Encarnación Antón, Miguel Antón, Carmen Antón, Milagros Antón, Julia Antón, Concepción Antuña, Aurora Anunci, Juan Guillermo Aparicio, Petra Hilaria Aparicio, Amalia Aragón, Valeriano Aragón, Concepción Aragonés, María del Prado Aragonés, Benito Arana, María Concepción Aranda, Antonio Aranda, Pedro Arcas, Virginia Arciniega, Trinidad Arche, Manuel Arévalo, Tomás Arias, Marina Arias, Josefa Ariza, Francisco Arjona, Josefina Aroca, Alvaro Artigas, María de las Mercedes de Arriaza, Claudio Arrieta, Teresa Arrieta, Benito José Arroba, Felisa Arroyo, Catalina Arroyo (falta partida de nacimiento), Herminio Arroyo, Pilar Arroyo, Fernando Azanza, Mario Asenjo, María del Carmen Asteiza, Pilar Auria, María Mercedes Asenjo, Clemencia Avila, Celedonio Avile, Filomena Asunción de Ayala, Macaria María de la Paz de Ayala, María Encarnación Ayerbe, María del Carmen Azañón, Luz Aznar, Santos Manuel Aznarer, Trinidad Aznar.

70 María Carmen Bacas, Avelina Balboa, Manuela Baldillón, Francisco Balciano Balseiro, Josefa Ballesteró, María Rosario Baños, Gloria Baquero, María Concepción Baquero, José Balbera, María Bardán, Emiliana Bartolomé, Angel



Barragán, Consolación Barreche, Benito Barrado, Cirilo Barrena, Dolores Barrena, Isabel Barreiro, Luis Barrientos, María del Carmen del Barrio, María Barrios, Rafaela Barrios, Blanca Barrón, Eugenia Barrios, Francisca Barroso, María Josefa Barruete, Albertina Bascuñana, Manuel Batanero, Matias Batanero, Manuel Beas, Francisca Belmonte, José Benarroch, Samuel Benelbas, Joaquín Benítez, Ana Benítez, Víctor Benito, Luisa Benito.

16 Asunción Maravillas Benito, María Cinta Bensi, Elvira Beramendi, Felisa Berguices, Juan Bermejo, Salvador Bermejo, Manuela Bermejo, Ana Bernabé María del Carmen Bernal, Inés Bernal, Ana Bertrán, Manuel Besonia, Micaela Bethencourt, Isabel Biaggi, Andrés Biango Anoro, Amalia Biedma, María Anunciación Biesa, María Patrocinio Blanco, Diego Blanco, Elisa Blanco, Rosanda Blanco, Eugenio Blanco, Saturnina Laura de Blas, Pedro Blas, Teófilo de Blas, Guillermo de Blas, Felicitas Blasco, Matilde Blasco, Juana Blasco, José Santiago Blázquez, Manuel Blázquez López, Caya María Bonacasa, Luisa Bonayo.

33 Manuel Bonilla, María Jesús Borda, Alfonso Borges, B. Bosgos Rodríguez, Josefa Bregulat, María Brígida Bravo, Urbano Brazales, María Elvira Brera, Martín Bruguera, Asunción de los Bueis, Carmen Buelta, Concepción Buella, Jerónimo Buencuerpo, Ana Josefa Bueno, Argimiro Burdiel, Isabel Bureo, José María Burgos, Tomás Bustamante, Laura Bustillo.

19 Concepción Caballero, Cándido Cabanillas, Francisco Cabanillas, Concepción Cabello, Jesús Miguel Cabello, Tiburcio Cabello, Gabino Cabello, Fausto Cabeza, María Cruz Cabrejas, Manuela Cabreiros, Petra Cáceres, María del Rosario Cáceres, Inocente Cáceres, Alfonso Cadenas, Atanasio Cadenas, María Luisa Caballero, Luisa de la Cal, Remedios Calvo (falta certificado médico), Arturo Calvo, Jovita Julia Calvo, Isabel Calvo, Guadalupe Calvo, Leonardo Calvo, Conrada Calvo, Petra Cristina de la Calle, Félix de la Calle, Julia Calleja, María Pilar Calleja, Martín Callejo, Rafaela Callejo, Saturnino Calles, Fernando Camacho, Julio Camarena, Luisa Camarero.

3) Amparo Campano, Manuel Campillo, María Blanca Campo, Ramona Campo, Francisca Campomar, Victoriana Campos, Juana Campos, Consuelo Campo (falta hoja de servicios o documentación equivalente), María Luisa Campos, Angel Campos, Rosina Camuñas, Antonio Canalejo, Anselma Candelas, Julia Clara Cano, Julia Cano, Juan Cano,

Asunción Cánovas, Basilio de la Cañada, Juan Alonso Cañadas, Estanislao Cañamero, Luis Felipe Cañas, Consolación Cañete, Enriqueta Capdevila (falta sello huérfanos), Carmen Caraballo, Teresa Carabaño, Angeles Carchena, Francisco Cardona, Purificación Carlos, María Concepción Carmena, José Carpio, Mariano Caruana, Antonia Caruana, María Concepción Carvajal, María Luisa Carvajal, Angela Carral, Pilar Carranza, Aurea Carrasco (falta título profesional), María Carrasco.

38 Francisco Carrasco, Benigna Carretero, Luis Carrillo de Albornoz, José Carrillo, María Casado, Irene Casado, María Angela Gloria Casajús, Alfredo Casala, Petra Casanueva, María de las Mercedes Casañez, Josefa Casares, Francisco Casas, María Indalecia Casaseca, María del Pilar Casín, Josefa Castán (eliminada por tener 43 años), Tomasa Felicidad Castaño, Alejandro Castaño, Juliana Castejón, María Pilar Luisa Castellanos, María Jesús Castilla, Roberto del Castillo, Saladina Castro, Irene de Castro, Alvaro Catarineu, Jesús A. Catalán, María Cebrián, María Guadalupe Cebrián, Marta Cejudo, Abelardo Cejudo, María del Carmen Celusa, Victoria Cerdella, Donato Cid, Juan José Claramonte, Felisa Clemente, Manuel Clemente, Blasa Cobeña, Mariano Cogollor, Jesús José Colas.

36 Emerita Coloma, Ildefonso Collado, Manuel Comendador, Luis Comes, Enriqueta Conde, Francisco Contreras, Ana María Corazón, Bernabé Cordón, Luis Corchete, María Carmen Core, Manuel Corella, María Cortés, Emilia Cortés, Beatriz Cortés, Felisa Teresa Cortés, María Luisa de Cos, Mercedes Costa, Lorenzo Couso, María Teresa Couto, Antonio Cozar, Angel A. Crespo, Inocente Crespo, Jesús Crespo, Pablo Crespo, María Creus, Francisco Criado (eliminada por no tener edad), Elena Crispín, Isabel Crispín, Manuel Cruz, Consuelo de la Cruz Isabel Cruz, Amelia de la Cruz, María Natividad Cuadrado, Carmen Cueto, Carmen Cuevas, María L. Cuevas, Luis Cubero, Adriano Culebras, Fernando Chacón, Carmen Chaca, Josefa Chillón, José Chacomeli.

4) Pascasio Dabiano, Pedro Dávila, Amelia Delgado, Miguel Delgado, Adoración Díaz (falta derechos), Engracia Díaz, Víctor Díaz, Gregorio Díaz, Sabas Díaz, María Díaz, Luciano Díaz, Timoteo Díaz, Purificación Díaz, María Díaz, Narciso Díaz, María Josefina Díaz, Josefina María Díaz, Concepción Díaz, Marina Díaz de Arcaute, Balbina de Diego, María Visitación Diez, Ana Domenech, Segundo Domingo (falta título profesional), Estanislao María Domingo, Joaquín Do-

mínguez, Juan José Doñate, Ana Durán, Emilio Elvira, Pilar Embuena, Blanca Emma, Clotilde Enamorado Alvarez, Isabel Encinas, María Luisa Enero, María de la Concepción Enterría, Tomás Escalante, Eugenio Escalona, Viamor Escalona, Carlota Esceras, Antonio Escobedo, Luis Escodo, Luisa Escolano, Victorino Escolano, Luis Escribano, María del Pilar Escribano, Julián Antonio Escudero, Crescencio Juan Antonio Escudero, María Manuela Espada, Pilar Espada, Purificación Espada, Rosario Espada, Araceli Espinosa, Francisco Espinosa, Luis Esqueto, Sebastián Estaca, Justina Esteban, María Alberta Enequina Esteban, Fernando Esteban, María Amalia Estela, Juliana Esteras, Concepción Esteve, Lucas Estrada, Isabel Etreros

(Continuará.)

**15 PTAS Solamente**  
**NOVEDAD SENSACIONAL**

Magnífico cronómetro SUIZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SÓLIDO. Como propaganda lo remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15 - De PULSERA precioso modelo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periódico, nos lo agradecerá toda la vida.

5 AÑOS DE GARANTÍA

CASA GINEBRA - SAN SEBASTIAN

### Opositores a ingreso en las Normales.

Maestra de 4.000 pesetas, que ejerce en ciudad cordobesa, tranquila e importante, permutaría con Maestra de Madrid. Para informes, Atocha, 119.

### Opositores a ingreso en las Normales

Para el ejercicio práctico de problemas, consultad: "Problemas de Física y Química", por Modesto Bargalló, que acaba de publicarse. Precio, 4 pesetas. De venta en Librería Hernando, Madrid, y en esta Administración.

## SECCION DE NOTICIAS

### Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Accediendo a la permuta solicitada por doña Dolores Viñuelas, Maestra de La Cabrera (Madrid), y doña María de los Dolores Castejón, de Imón (Guadalajara).

Se anuncian para su provisión por concurso las siguientes plazas de Pro-

## CURSILLISTAS MAGISTERIO

20 ejercicios modelo, toda la oposición, 25 pesetas. Pídanse a reembolso:

Daniel Ranz Galileo, 5, MADRID.



# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130	
Tercio, una columna....	80	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

tesores numerarios en las Escuelas Normales del Magisterio primario: en Huesca, la de Historia; en Ciudad Real, las de Pedagogía, segundo grupo de Pedagogía y Matemáticas; en Coruña, la de Pedagogía; ídem en Jaén; Logroño, la de Gramática; Lugo, Pedagogía; ídem en Navarra; Melilla, las de Pedagogía y Labores; Orense, la de Labores; Oviedo, la de Historia Natural; Teruel, las de Historia y Pedagogía; Alava, Historia Natural; Zamora, la de Pedagogía y la de Historia; Cuenca, la de Filosofía; Las Palmas, las de Geografía, Gramática, Historia, Historia Natural, Labores, Pedagogía y Paidología; Soria, las de Física y Química e Historia Natural; Orense, las de Geografía, Historia Natural, Física, Química y Matemáticas; Lugo, las de Historia Natural, Matemáticas y Paidología; La Laguna, Geografía, Física y Química, Labores, Filosofía, Psicología, Pedagogía y Paidología; Jaén, las de Matemáticas y Labores; Soria, la de Paidología, y en Teruel, la de Paidología.

Se asignan lugares en el Escalafón del Magisterio nacional, como excedentes, a don Mariano Lampreave, José Rius Turrón, Daniel Calvo Cortes, José Salgado Luengo, Heliodoro Carpintero Moreno, doña Elena Sánchez Tamargo, doña Josefa Mateu Ferrer y don José Díaz Ruano, Inspectores todos de Primera enseñanza.

Ídem a don Anselmo Rodríguez Sainz

Felipe Lucena, Miguel Súñer, Tomás Villar, Felisa Pasagali, María de los Desamparados La Raga, Teresa Rodríguez Alvarez, María de la Purificación Merino, Inspectores de Primera enseñanza, y don Germán Calzada, Profesor de Escuela Normal.

Autorizando a don Angel Manchón, Maestro de Albatalla (Murcia), para que continúe en el servicio activo hasta completar veinte años de servicios.

Jubilando a doña María del Socorro Friero, de Carril (Pontevedra); Dorothea Calvo, de Zarzuela del Pinar (Segovia); María del Pilar Moreno, Algar de la Mesa (Guadalajara); Manuel Martínez, de Chelva (Valencia); Evaristo Sánchez, de Mata de Cuéllar (Segovia); Cosme Arcas, de Quintanilla de Rue (León); Plácido Galván, de Badajoz; José Hernández, de Realejo Alto, Santa Cruz de Tenerife, y a don José María Lazcano, de Caudete de las Fuentes (Valencia).

Dejando sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña María Cienfuegos, Lugarejo (Las Palmas).

Declarando incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción a don Odón Esteide, de Judán (Lugo), y Josefina Viñuela, de Magán (Toledo).

Concediendo dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don Enrique Cervera Sapena, a don Manuel Gumensindó Luna, don Ju-

lán Estorner y a doña Gregoria Díaz Esteras, y para ejercer el Magisterio a servicio hasta cumplir veinte años.

Computando servicios a don Faustino Jiménez, de Valtierra (Navarra).

Concediendo permiso para exámenes a don Francisco Sánchez, de Lendepaña (Oviedo).

Autorizando a don Leoncio Roger, de Churra (Murcia), para continuar en el servicio hasta cumplir veinte años.

Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don Manuel José Pérez, y para ejercerlo a don Julio Ayó Serrano.

Desestimando petición de indulto, formulada por don José González Telmo. Ídem recurso de doña Josefa Ronda, de Rocamora (Alicante), contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza.

Concediendo dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a don Santiago Rojas.

Suspendiendo de medio sueldo por dos meses a don Francisco las Heras, de Cornalos (Logroño). Ídem por seis meses a don Esteban García, de San Pedro de Moardes (Palencia). Ídem por cuatro meses a doña Francisca Alonso, de Valle San Roque (Las Palmas). Ídem por dos meses a doña María del Pilar Ruiz, de Soto (Santander).

Se descuentan seis meses de servicios al Maestro de Aibar (Navarra), don Gabriel Valentín Casamayor.

FRANQUEO CONCERTADO